

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 11/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MEF” - ID N.º 468.078.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre de 2025, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MEF/GG N.º 404/2025, del 16 de septiembre de 2025, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 11/2025 “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MEF” - ID N.º 468.078.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- *Pablo Benitez, Representante de la Gerencia General.*
- *Richard Schittner, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Eduardo Fabian Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Ramón David Solís, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Luisa González, Representante del Viceministerio de Administración Financiera.*
- *Juan Aquino, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.*
- *Diego Martin Alcaraz, Representante de la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	TECHNOMA SAECA	80060858-5
2	STARK TECNOLOGÍA S.A.	80036088-5
3	SSD SRL	80070851-2

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

	INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2025	Página: 2 de 17
---	---	-----------------

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme con lo establecido en el *DECRETO N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

Una vez verificadas las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

A continuación, se transcribe parte de las verificaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados y detallados a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmados	Documentos que acredite la existencia del oferente	Documentos que acredite las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECHNOMA S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 4.973.199.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto Total Asegurado: 990.000.000 Vigencia de la Póliza: De: 17/10/2025 a: 15/04/2026, 180 días.
STARK TECNOLOGÍA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 10.937.044.800 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto Total Asegurado: 611.500.000 Vigencia de la Póliza: De: 17/10/2025 a: 15/03/2026, 149 días.
SSD S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 1.221.733.333 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Central Seguros. Monto Total Asegurado: 65.000.000 Vigencia de la Póliza: De: 17/10/2025 a: 5/05/2026, 200 días.

	INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2025	Página: 3 de 17
---	---	-----------------

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
TECHNOMA S.A.E.C.A.	165	1865522	NO	Registro Proveedor	15/11/2023	15/11/2023
STARK TECNOLOGÍA S.A.	65	1865806	NO	Registro Proveedor	30/08/2024	05/09/2024
SSD S.R.L.	164	1865491	NO	Registro Proveedor	25/11/2024	26/11/2024

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones de oferentes.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 75 y 79 del Decreto N.º 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

N°	Lo requerido por el PBC	Ubicación de la evidencia TECHNOMA S.A.E.C.A.	Ubicación de la evidencia STARK TECNOLOGÍA S.A.	Ubicación de la evidencia SSD S.R.L.
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple -Oferta: Fs. 1 al 5	Cumple -Oferta: Fs. 1 al 3	Cumple -Oferta: Fs. 1 al 3
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple -Oferta: Fs. 6 al 8	Cumple -Oferta: Fs. 4 a 5	Cumple -Oferta: Fs. 4 a 15
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple -Oferta: Fs. 9 al 15 Perfil Proveedor Nro 1865522	Cumple -Oferta: Fs. 6 al 8 Perfil Proveedor Nro 1865806	Cumple -Oferta: Fs. 16 a 19 Perfil Proveedor Nro 1865491
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple -Oferta: Fs. 9 al 15 Perfil Proveedor Nro 1865522	Cumple -Oferta: Fs. 16 al 20	Cumple -Oferta: Fs. 26 al 47
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (para personas jurídicas) y del propietario para personas físicas.	Cumple -Oferta: Fs. 9 al 15 Perfil Proveedor Nro 1865522	Cumple -Oferta: Fs. 14 al 15	Cumple -Oferta: Fs. 16 al 19 Perfil Proveedor Nro 1865491

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las empresas **TECHNOMA S.A.E.C.A**, **STARK TECNOLOGÍA S.A.** y **SSD S.R.L.**, CUMPLEN con la presentación de las

documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas **TECHNOMA S.A.E.C.A**, **STARK TECNOLOGÍA S.A.** y **SSD S.R.L.**, observando que no se ha suscitado error aritmético por las mismas. Una vez analizadas las planillas de precios, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe de evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en los criterios de la evaluación de ofertas y, por medio del Artículo 76 del Decreto N.º 2264/24, se procedió a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que las empresas oferentes no han gestionado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Como se puede observar, los oferentes analizados **TECHNOMA S.A.E.C.A**, **STARK TECNOLOGÍA S.A.** y **SSD S.R.L.** no han presentado las documentaciones requeridas para acogerse a la aplicación del margen de preferencia (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional). En contrapartida, la posición en el cuadro comparativo de ofertas permanece invariable, manteniéndose el orden según detalle siguiente:

	Oferta: STARK TECNOLOGÍA S.A.	Oferta: SSD S.R.L.	Oferta: TECHNOMA S.A.E.C.A.
Ítem	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	G. 10.717.044.800 (Única oferta)	No cotiza	No cotiza
2	No cotiza	G. 1.221.733.333 (Única oferta)	No cotiza
3	G. 220.000.000 (Primera oferta)	No cotiza	G. 303.688.000 (Segunda oferta)
4	No cotiza	No cotiza	G. 4.669.511.000 (Única oferta)
5	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inciso 2.1.3), numeral 2) del Artículo 75 del Decreto N.º 2264/24, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas STARK TECNOLOGÍA S.A. (ítems 1 y 3), SSD S.R.L (ítem 2), y TECHNOMA S.A.E.C.A. (ítem 4), según se desprende del cuadro observado ut supra, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

En este marco, continúa la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los

requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos a las empresas:

- STARK TECNOLOGÍA S.A.:

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 373/2025, se solicita aclaración y documentaciones a la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**

1. De manera a conocer su estructura y precio descrito, se requiere una explicación detallada de la descomposición de su PRECIO UNITARIO ofertados para el ítem 3 con el detalle mínimo establecido en el apartado composición de precios del pliego de bases y condiciones.
2. Demostrar: Documentación que acredite la experiencia específica para el Ítem 1 en implementaciones, migración de 2 soluciones RISC con servidores de la marca IBM modelo Power dentro del territorio nacional, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional.
3. Acreditar una antigüedad mínima de 3 años en el mercado brindando servicio de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión Servidores y/o storage de la marca IBM y/o HUAWEI y/o EXAGRID y/o suscripciones de la marca Veeam dentro del territorio nacional.

Requisito documental:

- Mínimo (3) Copias de certificados o contratos.
4. Documentación que acredite la capacidad técnica. El oferente deberá cumplir con la presentación de los siguientes:

Requisito documental:

- Listado indicando nombre, número de cédula y Curriculum vitae de los técnicos asignados.
- Demostrar el vínculo contractual con el personal técnico mediante planilla IPS, contrato laboral, o contrato de prestación de servicios con dedicación exclusiva durante la ejecución del proyecto.
- Documentación que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Documentación que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado los documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, remite documentación según Expediente SIME N° 85.443/2025.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 387/2025, solicita arrime las documentaciones y explicaciones

precedentemente expuestas a la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.:**

1. Aclarar la documentación vertida por la empresa STARK Tecnología S.A., en respuesta del SIME N.º 85.443/2025, en su Folio N.º 5, específicamente la Constancia con el Banco GNB Paraguay S.A., que haya sido una implementación de migración de solución RISC con servidores de la marca IBM modelo Power dentro del territorio nacional. Dicha justificación puede ir acompañada de una Declaración Jurada.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa, remite documentación según SIME N° 85.981/2025.

- SSD S.R.L.:

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 372/2025, se solicita aclaración y documentaciones a la empresa **SSD S.R.L.**

1. Demostrar mediante documentación que acredite la capacidad técnica. El oferente deberá cumplir con la presentación de los siguientes:
Requisito documental:
 - Planilla de datos garantizados de las características del bien que oferta.
 - Catálogo, folleto.
 - DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **SSD S.R.L.**, remite documentación según SIME N° 85.450/2025.

- TECHNOMA S.A.E.C.A.:

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 374/2025, se solicita aclaración y documentaciones a la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**

1. Demostrar la experiencia general en el rubro de Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Servidores y/o storage de la marca IBM y/o HUAWEI y/o EXAGRID y/o suscripciones de la marca Veeam, mediante documentaciones dentro del territorio nacional a empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al

50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ejercicios de años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024.

Requisito documental:

- Mínimo (3) Copias de certificados o contratos y/o facturas.
2. Demostrar la experiencia específica en implementaciones, migración con servidores/storage de la marca IBM y/o HUAWEI y/o EXAGRID y/o suscripciones de la marca Veeam con documentación que acredite dicha experiencia dentro del territorio nacional, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional.

Requisito documental:

- Mínimo (2) Copias de certificados o contratos.
3. Acreditar una antigüedad mínima de 3 años en el mercado brindando servicio de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión Servidores y/o storage de la marca IBM y/o HUAWEI y/o EXAGRID y/o suscripciones de la marca Veeam dentro del territorio nacional.

Requisito documental:

- Mínimo (3) Copias de certificados o contratos.
4. Documentación que acredite la capacidad técnica en cuanto a su personal. El oferente deberá cumplir con la presentación de:

Requisito documental:

- Listado indicando nombre, número de cédula de los técnicos asignados.
- Planilla de datos garantizado y catálogo del ítem 3.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, remite documentación según SIME N° 85.318/2025.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados de las empresas STARK TECNOLOGÍA S.A. (3), SSD S.R.L (ítem 2), y TECHNOMA S.A.E.C.A. (ítem 4), observándose que el valor del precio unitario de la oferta de la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.** del ítem 3 se encuentran fuera del rango establecido en la reglamentación, respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación; En ese sentido, se ha solicitado al oferente el desglose de precios respecto a dicho ítem, mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 373/2025 - “De manera a conocer su estructura y precio descrito, se requiere una explicación detallada de la descomposición de su PRECIO UNITARIO ofertados para el ítem 3 ... ”., por lo cual, el oferente ha remitido respuesta mediante SIME N° 85.981/2025 y este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente considerando, que, de sus manifestaciones, los valores se justifican debidamente, el cual ha sido considerado razonable por el comité y los precios aceptables.

Asimismo, en lo atinente a los demás ítems ofertados por las empresas STARK TECNOLOGÍA S.A. (ítems 1), SSD S.R.L (ítem 2), y TECHNOMA S.A.E.C.A. (ítem 4) este Comité considera que los valores ofertados también están debidamente justificados y los precios aceptables, por encontrarse dentro de los rangos aceptables.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, contenidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22; el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	Ubicación de la evidencia TECHNOMA S.A.E.C.A.	Ubicación de la evidencia STARK TECNOLOGÍA S.A.	Ubicación de la evidencia SSD S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple -Oferta: Fs. 1 al 5	Cumple -Oferta: Fs. 1 al 3	Cumple -Oferta: Fs. 1 al 3
2. Verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple (Ha proporcionado con su oferta la Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos) -Oferta: Fs. 19 Cumple con la Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple (Ha proporcionado con su oferta la Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos) -Oferta: Fs. 9 Cumple con la Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple (Ha proporcionado con su oferta la Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos) -Oferta: Fs. 21 Cumple con la Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,	Cumple (Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de inhabilitaciones recientes.	Cumple (Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de inhabilitaciones recientes.	Cumple (Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de

accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de personas) -Oferta: Fs. 17-18	Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de personas) -Oferta: Fs. 10-11	inhabilitaciones recientes. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de personas) -Oferta: Fs. 24-25
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	SIN REGISTRO en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	N/A	N/A	N/A

Del análisis realizado se constata, que las empresas **TECHNOMA S.A.E.C.A.**; **SSD S.R.L.** y **STARK TECNOLOGÍA S.A.** han proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo

	INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2025	Página: 10 de 17
---	---	------------------

21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, conforme a su formulario de declaración de personas, se ha verificado en la base de datos del SINARH, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS:

Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia TECHNOMA S.A.E.C.A.	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia STARK TECNOLOGÍA S.A.	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia SSD S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Folios: 10 - 15	Cumple Oferta Folios: 22	Cumple Oferta Folios: 20
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple Folio: 19	Cumple Folios: 9	Cumple Folios: 21
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Folios: 10 - 15	Cumple Folios: 21	Cumple Folios: 22
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Folios: 10 - 15	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Folios: 6 - 8	Cumple Folios: 23
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Folios: 10 - 15	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Folios: 6 - 8	Cumple Folios: 26-47
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Folios: 10 - 15	Cumple Folios: 12-13	Cumple Folios: 48-49
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Folios: 10 - 15	Cumple Folios: 14-15	Cumple Folios: 50
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple -Oferta: Fs. 9 al 15 Perfil Proveedor Nro 1865522	Cumple -Oferta: Fs. 16 al 20	Cumple -Oferta: Fs. 26 al 47

los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**; **SSD S.R.L.** y **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, el cual arroja los siguientes datos:

TECHNOMA S.A.E.C.A.

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	3.80	1.57	2.06	2.47	Cumple
Índice de Endeudamiento	0.72	0.74	0.79	0.75	Cumple
Índice de Rentabilidad	0.54	0.18	0.799	0.51	Cumple

STARK TECNOLOGÍA S.A.

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	1.93	1.97	1.98	1.96	Cumple
Índice de Endeudamiento	0.53	0.50	0.49	0.51	Cumple
Índice de Rentabilidad	0.81	2.54	1.067	1.47	Cumple

SSD S.R.L.

DETALLE	2022	2023	2024	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	1.72	2.07	2.55	2.12	Cumple
Índice de Endeudamiento	0.77	0.56	0.48	0.60	Cumple
Índice de Rentabilidad	2.47	2.79	0.499	1.92	Cumple

Al evaluar la capacidad financiera de las empresas **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, **SSD S.R.L.** y **STARK TECNOLOGÍA S.A.** se constata que **CUMPLEN** con todos los requisitos en esta materia.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

Evaluación de la Capacidad Financiera	TECHNOMA S.A.E.C.A.	STARK TECNOLOGÍA S.A.	SSD S.R.L.
Balance General y Cuadro de Resultados para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	Cumple Perfil Proveedor N° 1865522 Fs. 10-15; Fs. 108-137	Cumple Perfil del Proveedor N° 1865522 Fs. 6 - 8	Cumple -Oferta: Fs. 51 al 86
Formulario para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica y otros documentos de las empresas oferentes **TECHNOMA S.A.E.C.A., STARK TECNOLOGÍA S.A. Y SSD S.R.L.** y en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES:	TECHNOMA S.A.E.C.A.	STARK TECNOLOGÍA S.A.	SSD S.R.L.
DIRECCIÓN GENERAL DEL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. ÍTEMS 1, 2, 3, 4	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia
1. PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4. Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA GENERAL en Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Servidores y/o storage de la marca IBM y/o HUAWEI y/o EXAGRID y/o suscripciones de la marca Veeam dentro del territorio nacional a empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ejercicios de años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024. - EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS Y/O FACTURAS. - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÍNIMO 2 (DOS) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS. - ANTIGÜEDAD: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS.	Cumple Exp. SIME N° 85.318/2025 Fs. 2 al 35; 36 al 40; 41 al 43	Cumple Fs. 50-54	Cumple Fs. 101-137
2. PARA EL ÍTEM 1. Documentación que acredite que la empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECÍFICA en implementaciones, migración de 2 soluciones RISC con servidores de la marca IBM modelo Power dentro del territorio nacional, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional.	No cotiza	Cumple Exp. SIME N° 85.443/2025 Fs. 4-5 Exp. SIME N° 85.981/2025 Fs. 1-3	No cotiza
3. PARA LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4. Documentación que acredite que la empresa cuenta con EXPERIENCIA ESPECÍFICA en implementaciones, migración con servidores/storage de la marca IBM y/o HUAWEI y/o EXAGRID y/o suscripciones de la marca Veeam del territorio nacional, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional.	Cumple Exp. SIME N° 85.318/2025 Fs. 2 al 35; 36 al 40; 41 al 43	Cumple Oferta Fs. 50-51	Cumple Oferta Fs. 138-146
4. PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4. Documentación que acredite que la empresa cuenta con una ANTIGÜEDAD mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión Servidores y/o storage de la marca IBM y/o HUAWEI y/o EXAGRID y/o suscripciones de la marca Veeam dentro del territorio nacional. - EXPERIENCIA GENERAL: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS Y/O FACTURAS.	Cumple Exp. SIME N° 85.318/2025 Fs. 2al 35; 36 al 40; 41 al 43	Cumple Exp. SIME N° 85.443/2025 Fs. 7 al 9; 10 al 20; 21 al 25	Cumple Oferta Fs. 101-137

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÍNIMO 2 (DOS) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS. - ANTIGÜEDAD: MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS.			
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURA Y PERSONAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES ÍTEM 5			
1. PARA EL ÍTEM 5. Documentación que acredite que la Empresa cuenta con EXPERIENCIA GENERAL en Provisión de Servidores dentro del territorio nacional a empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ejercicios de años 2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024. • MÍNIMO 3 (TRES) COPIAS DE CERTIFICADOS O CONTRATOS Y/O FACTURAS. <u>Para todos los ítems 1, 2, 3, 4 y 5.</u> Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA
CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia	Situación del Requisito/ Ubicación de la Evidencia
DIRECCIÓN GENERAL DEL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. ÍTEM 1, 2, 3, 4			
1. Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. Dada la envergadura del proyecto se requiere un mínimo de técnicos asignados al proyecto con las siguientes certificaciones:			
- <u>Para el ÍTEM 1:</u> Al menos 1 (un) Técnico certificado en productos AIX o IBM System Power. Técnico certificado en productos AIX o IBM System Power.	No Cotiza	Cumple Oferta: F:56	No Cotiza
- <u>Para el ÍTEM 2:</u> Al menos 1 (un) Técnico certificado en administración en la marca ofertada. Técnico certificado en administración en la marca ofertada.	No Cotiza	No Cotiza	Cumple Oferta: F:152-156
- <u>Para el ÍTEM 3:</u> Al menos 1 (un) Técnico certificado en administración en la marca ofertada. Técnico certificado en administración en la marca ofertada.	Cumple Oferta: F:41	Cumple Oferta: F:56	No Cotiza
- <u>Para el ÍTEM 4:</u> Al menos 2 (dos) técnicos especializados y certificado en nivel Engineer de la solución de VEEAM backup y un mínimo de 3 (tres) técnicos especializados y certificados de nivel Engineer en la solución de hardware EXAGRID. Técnicos especializados y certificado en nivel Engineer de la solución de VEEAM backup y un mínimo de 3 (tres) técnicos especializados y certificados de nivel Engineer en la solución de hardware EXAGRID.	Cumple Oferta: F:30,31, 34, 37, 40	No Cotiza	No Cotiza
2. PARA EL ÍTEM 2 - el oferente deberá contar con la Certificación ISO9001:2015 vigente expedida por una entidad certificadora local dentro del territorio nacional. Certificación ISO9001:2015 vigente expedida por una entidad certificadora local dentro del territorio	No Cotiza	No Cotiza	Cumple Oferta: F:164

nacional.			
3. Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cédula y curriculum vitae de los técnicos a ser asignados. Listado indicando nombre, número de cédula y curriculum vitae de los técnicos a ser asignados.	Cumple Oferta: F:29-41 SIME 85.318/2025 F:57	Cumple SIME 85.443 F:38-50	Cumple Oferta F:147 -156
4. El oferente deberá demostrar el vínculo contractual con el personal técnico mediante planilla IPS, contrato laboral, o contrato de prestación de servicios con dedicación exclusiva durante la ejecución del proyecto.	Cumple Oferta: F:43-47	Cumple SIME 85.443 F:42, 43, 51	Cumple Oferta F:157
5. El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofertados. Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación.	Cumple Oferta: F:25	Cumple Oferta: F:29	Cumple Oferta: F:162
6. El oferente deberá contar con un centro autorizado de la marca para las verificaciones y/o reparaciones.	Cumple Oferta: F:26	Cumple Oferta: F:30-32	Cumple Oferta: F:161, 163
7. Documentación que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	Cumple Oferta: F:20	Cumple Oferta: F:28	Cumple Oferta: F:158
8. Documentación que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple Oferta: F:21	Cumple SIME 85.4443: F:52	Cumple Oferta: F:159
9. Documentación que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.	Cumple Oferta: F:22	Cumple SIME 85.4443: F:53	Cumple Oferta: F:160
10. Planilla de datos garantizados de las características del bien que oferta.	Cumple Oferta: F:139-146	Cumple Oferta F: 24-27	Cumple SIME 85.450: F:2-16
11. Catálogo, folleto.	Cumple Oferta: F:148-165	Cumple Oferta F: 58-65	Cumple SIME 85.450: F: 17-25
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURA Y PERSONAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES ÍTEM 5			
1. El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del bien ofertado. La carta presentada debe ser original, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación.	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA
2. El oferente deberá contar con un centro autorizado de la marca para las verificaciones y/o reparaciones.	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA
3. Planilla de datos garantizados de las características del bien que oferta.	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA
4. Catálogo, folleto.	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA
5. El oferente deberá contar con Certificación ISO 27001 vigente de Seguridad de la información.	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA	No Cotiza - No aplica - SIN OFERTA
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE	Situación del Requisito/	Situación del Requisito/	Situación del Requisito/

REQUIERA	Ubicación de la Evidencia	Ubicación de la Evidencia	Ubicación de la Evidencia
DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	Cumple Oferta: F:23	Cumple Oferta: F:28 a	Cumple Oferta: F:190

Conforme a las documentaciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, se observa que las empresas **TECHNOMA S.A.E.C.A., STARK TECNOLOGÍA S.A. Y SSD S.R.L.**, CUMPLEN con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para los ítems seleccionados.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, ha realizado la revisión de las ofertas presentadas por las empresas **TECHNOMA S.A.E.C.A., STARK TECNOLOGÍA S.A. Y SSD S.R.L** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que las ofertas de las empresas, CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el Informe Técnico, cuyo resultado se expone según SIME N.º 87.824/2025.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas **TECHNOMA S.A.E.C.A., STARK TECNOLOGÍA S.A. Y SSD S.R.L**, dan observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas **STARK TECNOLOGÍA S.A. (ítems 1 y 3), SSD S.R.L (ítem 2), y TECHNOMA S.A.E.C.A. (ítem 4)**, CUMPLEN, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para los ítems señalados.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 402/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se deja constancia, que el representante de la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales, no ha participado de este proceso de evaluación.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- *La adjudicación a la empresa STARK TECNOLOGÍA S.A. con RUC N.º 80036088-5 en:
EL ÍTEM 1 por un monto total de G. 10.717.044.800 (guaraníes diez mil setecientos diecisiete millones cuarenta y cuatro mil ochocientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
EL ÍTEM 3 por un monto total de G. 220.000.000.- (guaraníes doscientos veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*
- *La adjudicación a la empresa SSD S.R.L. con RUC N.º 80070851-2 en:
EL ÍTEM 2 por un monto total de G. 1.221.733.333 (guaraníes mil doscientos veintiún millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*
- *La adjudicación a la empresa TECHNOMA S.A.E.C.A. con RUC N.º 80060858-5 en:
El ÍTEM 4 por un monto total de G. 4.669.511.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y nueve millones quinientos once mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*
- *Declarar DESIERTO el proceso de adquisición del ÍTEM 5 por no haber recibido oferta alguna, de conformidad al Art. 56 Inciso a) de la LEY 7021/22.*

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, **en fecha 07 de noviembre de 2025**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes

Eduardo Fabian Núñez
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

Pablo Benítez
Representante de la Gerencia General

Richard Schittner
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas.

Luisa González
Representante del Viceministerio de
Administración Financiera

Ramón David Solís Hermosilla
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

Juan Aquino
Representante de la Dirección General de
Informática y Comunicaciones